



**HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
GERENCIA**

**RESOLUCIÓN No. 121 de 2016.  
(29 DE MARZO)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 009 DE 2016, PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON PROCESOS Y SUBPROCESOS EN MEDICINA ESPECIALIZADA EN EL ÁREA DE ANESTESIOLOGÍA EN EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.**

El Gerente del **HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.**, en uso de sus facultades institucionales, legales y en especial las otorgadas por el Artículo 195 de la Ley 100 de 1.993 de diciembre de 2008, en concordancia con la Ordenanza 028 de 1.999, el Estatuto de Contratación Acuerdo No. 003 del 04 de Junio de 2.014 y demás normas de derecho privado,

**CONSIDERANDO:**

- a). Que el Hospital Regional de Sogamoso E.S.E. en cumplimiento del Estatuto Interno de Contratación, procedió a adelantar el proceso de Convocatoria Pública N° 009 de 2016, cuyo objeto es prestar servicios relacionados con procesos y subprocesos en medicina especializada en el área de anestesiología, con personal suficiente y capacitado para cumplir con su objeto social como entidad hospitalaria de II Nivel de atención de acuerdo a los objetivos, requerimientos, condiciones y necesidades descritas en los términos de referencia.
- b). Que el proyecto de pliegos permaneció publicado en página web desde el 03 de marzo hasta el 08 de marzo de 2016.
- c). Que mediante Resolución N° 077 del 09 de marzo de 2016, se dio apertura a la Convocatoria Pública No. 009 de 2016.
- d). Que el pliego de condiciones definitivo permaneció publicado en página web desde el 09 de marzo hasta el 16 de marzo de 2016.
- e). Que se llevaron a cabo todos y cada uno de los procedimientos determinados en la Convocatoria Pública No. 009 de 2016.
- f). Que a la fecha y hora prescrita en el cronograma para el cierre de la Convocatoria Pública No. 009 de 2016, presentaron propuestas las empresas **CREYENDO S.A.S.** y **CORPORACIÓN PARA LA ANESTESIA “CORPOANESTESIA”**, de conformidad con lo consignado en el acta de cierre de fecha 16 de marzo de 2016.
- g). Que una vez recibidas las propuestas fueron analizadas, evaluadas y calificadas por el Comité de Contratación, según los parámetros de los términos de referencia.
- h). Que una vez efectuada la evaluación jurídico documental, financiera, técnica y teniendo en cuenta los puntajes obtenidos por las propuestas presentadas en cada uno de los ítems, el Comité de Contratación en acta de evaluación N° 007 de fecha 18 de marzo de 2016, recomendó a la Gerencia adjudicar parcialmente 400 horas mensuales a la propuesta presentada por la empresa **CREYENDO S.A.S.** y 950 horas mensuales a la propuesta presentada por la empresa **CORPORACIÓN PARA LA ANESTESIA “CORPOANESTESIA”**,



**HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
GERENCIA**

teniendo en cuenta que dichas propuestas cumplen con todos los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.

i). En consecuencia, se procederá a adjudicar el contrato resultado de la Convocatoria Pública N° 009 de 2016, a la propuesta favorecida.

Con base en las consideraciones anteriores,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ADJUDICAR a la empresa **CREYENDO S.A.S. NIT. 900.653.394-3**, el contrato para prestar servicios relacionados con procesos y subprocesos en medicina especializada en el área de anestesiología, con personal suficiente y capacitado para cumplir con su objeto social como entidad hospitalaria de II Nivel de atención de acuerdo a los objetivos, requerimientos, condiciones y necesidades descritas en los términos de referencia, por un total de 400 horas mensuales por un período de cinco (05) meses contados a partir de la suscripción y legalización del contrato, por un valor total de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE. (\$124.260.000)**.

**ARTICULO SEGUNDO:** ADJUDICAR a la empresa **CORPORACIÓN PARA LA ANESTESIA “CORPOANESTESIA” NIT. 900.482.509-9**, el contrato para prestar servicios relacionados con procesos y subprocesos en medicina especializada en el área de anestesiología, con personal suficiente y capacitado para cumplir con su objeto social como entidad hospitalaria de II Nivel de atención de acuerdo a los objetivos, requerimientos, condiciones y necesidades descritas en los términos de referencia, por un total de 950 horas mensuales por un período de cinco (05) meses contados a partir de la suscripción y legalización del contrato, por un valor total de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$295.117.500)**.

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

**ARTICULO CUARTO:** Ordénese publicar en las páginas web [www.hospitalsogamoso.gov.co](http://www.hospitalsogamoso.gov.co) y [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en la Gerencia del Hospital a los veintinueve (29) días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis (2016).

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

**JULIO CESAR PIÑEROS CRUZ**  
Gerente

**Revisión: Dra. Judith Constanza Pérez Sánchez**  
Asesora Jurídica